



**EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
PROPIEDAD HORIZONTAL**

CONVOCATORIA ABIERTA REVISORIA FISCAL PROPIEDAD HORIZONTAL

La Administración y El Consejo de Administración del **EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 860.536.080-0**, se permite convocar a personas Naturales y Jurídicas PROFESIONALES EN CONTADURIA PUBLICA, para que presenten su propuesta de servicios para el cargo de REVISOR FISCAL periodo 2024-2025.

DESCRIPCIÓN

Se solicita contadores públicos especializados en Revisoría Fiscal, en especial en copropiedades sometidas a régimen de Propiedad Horizontal. Los interesados enviar hoja de vida al correo admin@convencionesph.com dirigida a la Asamblea General de Copropietarios del Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá ubicado en Carrera 9 # 16 – 33. Solicitamos enviar los siguientes documentos junto con la hoja de vida y propuesta.

PERFIL

- Ser Contador Público con matrícula profesional vigente e inscrito en la Junta Central de Contadores.
- Tener una experiencia profesional comprobada como Revisor Fiscal en Propiedad Horizontal, no inferior a cinco (5) años, y cinco (5) como Revisor Fiscal en cualquier área.
- Acreditar estudios sobre NIIF Normas de información Internacionales Financieras, como mínimo 120 horas.
- Presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:
- Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por la Junta central de Contadores
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores
- Antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación
- Certificado disciplinario expedido por la Contraloría General de la Nación
- Certificados de los estudios realizados
- Certificaciones laborales (mínimo tres)
- Referencias Personales (mínimo tres)
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con el Administrador y los Miembros del Consejo de Administración.

NOTA: La presente convocatoria se hace de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 675 de 2001. Los interesados deberán enviar sus hojas de vida junto con las certificaciones del caso, al correo electrónico admin@convencionesph.com a partir del día dieciséis (16) de febrero de 2024 y hasta el veintitrés (23) de febrero de 2024 a las 12:00 del día.

NOTA: El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios y delegados tal como lo ordena el Reglamento de Propiedad del Conjunto y la Ley 675 de 2001, ley que rige la Propiedad Horizontal en Colombia. Los honorarios serán los presupuestados para la vigencia 2024, que apruebe la Asamblea en reunión.